

USHUAIA, // de febrero de 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

En virtud de las necesidades propias del servicio de este Superior Tribunal, en su área jurisdiccional, resulta pertinente reforzar el equipo de trabajo de las vocalías de los Señores Jueces.

Teniendo a la vista los antecedentes profesionales y personales del Dr. Lucas Ezequiel Mateo Guardia, quien actualmente cumple funciones como Prosecretario en la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, este Tribunal considera que el mismo cumple con el perfil adecuado para llevar adelante las funciones requeridas y por tanto, procede su traslado.

Que la medida cuenta con la conformidad del Dr. Javier Dario Muchnik, de los vocales de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, como así también del Dr. Lucas Ezequiel Mateo Guardia, por cuanto corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Por ello,

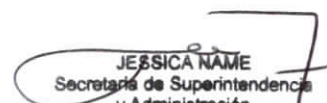
LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Y ADMINISTRACIÓN


RESUELVE:

1º) **TRASLADAR** provisoriamente al Dr. Lucas Ezequiel Mateo Guardia, Legajo N° 799, a fin de que cumpla funciones en la vocalía del Dr. Javier Darío Muchnik, manteniendo su actual nivel, a partir de la notificación de la presente.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 05/21


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia